

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la acción civil que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, presentada por AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y otros, radicada al 2021-00075-00; dentro de la cual no obra constancia sobre el registro de la cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de Septiembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Cursa su transitar en esta célula judicial la acción civil, promovida por la señora AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a los Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y Personas Indeterminadas, que persigue la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, radicada al 2021-00075-00.

Del examen del discurrir procesal, se encuentra comunicación con oficio 01113 fechada 1 de julio de este anuario, con el ánimo de obtener el registro de la demanda en los términos del artículo 375 del código general del proceso.

Igualmente no se trasluce la respuesta sobre el acatamiento de la cautela, por lo que se ordena Requerir a la demandante, ello por cuanto el registro conlleva el pago de gastos los cuales debe generar esta parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 156 del 30/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria